

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 11.194 /

Monte Patria, 09 de Septiembre de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 970, de fecha 02.09.2016.
- Cotización de proveedor Erika Marambio Villegas, RUT. 8.089.509-7, por \$132.000.
- Cotización del Proveedor Comercial Peñarol Ltda. RUT. 78.112.710-8, por \$120.000.
- Cotización del Proveedor Implementos para Deportes S.P.A, RUT. 76.147.942-3, por \$105.400.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-2014-SE16, por compra de 6 Galvanos (primer, segundo y tercer lugar), para encuentro Folclórico de Padres y Apoderados a realizarse el día 10 de septiembre de 2016, en escuela Santa Bernardita de la Localidad de Pedregal, material a entregar por el proveedor **IMPLEMENTOS PARA DEPORTES DEL LIMARI, RUT. 76.147.942-3**, por un valor de **\$105.400** (ciento cinco mil cuatrocientos pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 012 002 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos"**, área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL**

KAC/WGZ/xjc



**KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**